

Àrea: Persones

Expediente: OSE00004/2022

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado

Objeto: Servei de programari (SaaS) de LinkedIn per a la selecció i reclutament, pipeline builder i continguts patrocinats, i servei d'Indeed & Glassdoor per a la potenciació de l'employer branding i l'atracció de talent de la Universitat Oberta de Catalunya

Asunto: Resolución de adjudicación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Por parte de la Universitat Oberta de Catalunya (“**UOC**”), se inició el procedimiento de contratación de referencia.

Segundo.- En 24 de febrero de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya, en la cual se encuentra el Perfil de contratante de la UOC, el anuncio de convocatoria del procedimiento de contratación de referencia. Finalizado el plazo para presentar ofertas, consta que se ha presentado al presente procedimiento una (1) empresa. La empresa presentada al presente procedimiento son las que se detallan a continuación:

- **WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS SLU**

La empresa presentó su oferta en el plazo establecido y en la forma pertinente, de acuerdo con los previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tercero.- Habiéndose tramitado el procedimiento mediante Sobre Digital 2.0, el día 21 de marzo de 2022 a las 12:00h tuvo lugar la sesión de apertura del Sobre único. Una vez aplicadas las credenciales en la Plataforma de Contratación, se procedió a la apertura de la proposición formulada por la empresa presentada, siendo el precio ofertado el que se reproduce a continuación:

WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS SLU

Concepte	Import màxim ofertat (IVA exclòs)
JBSRUT010 Job Slots 1-10	1.225 €/unitat
NRCRUI02 Recruiter - Corporate (1-2 Seats)	7.595 €/unitat
Talent Pipeline Builder i Servei de campanyes patrocinades	14.000,00 €/any
Servei i manteniment dels portals Indeed & Glassdoor	17.000 €/any

Cuarto.- En la valoración del precio ofertado por parte de la empresa, se constata que éste no supera los precios máximos establecidos en el apartado E del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares.

Quinto.- Aplicados los criterios de adjudicación el valor del cual se determina mediante fórmulas, previstos en el Apartado Y del Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Particulares, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras han sido las siguientes y de ello resulta la siguiente clasificación:

Licitador	Puntuación
WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS SLU	100 puntos

Sexto.- En la misma sesión, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del Contrato al licitador clasificado en primer lugar y formalizar requerimiento de aportación de la documentación necesaria para la adjudicación.

Séptimo.- La empresa WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS SLU no presentó toda la documentación requerida, por lo que se le requirió que aportara aquella documentación restante en el plazo de tres días naturales. La empresa efectivamente aportó la documentación restante dentro del plazo otorgado al efecto en la notificación del requerimiento, siendo la misma conforme con las exigencias del Pliego de Cláusulas Particulares.

Octavo.- A la vista de la valoración realizada de las ofertas presentadas y del Acuerdo de clasificación de las empresas, la adjudicación queda motivada de la siguiente manera:

La adjudicación recae en el único licitador que ha presentado oferta en el marco del presente procedimiento, la cual cumple con los requisitos previstos en los pliegos rectores de la licitación.

En consecuencia, vista la documentación y llevado a cabo todo el proceso, este Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- ADJUDICAR el Contrato a la siguiente empresa licitadora y por los precios y conceptos siguientes:

- WORLD TALENT ADVERTISING AND COMMUNICATIONS SL

Concepte	Import màxim ofertat (IVA exclòs)
----------	--------------------------------------

JBSRUT010 Job Slots 1-10	1.225 €/unitat
NRCRUI02 Recruiter - Corporate (1-2 Seats)	7.595 €/unitat
Talent Pipeline Builder i Servei de campanyes patrocinades	14.000,00 €/any
Servei i manteniment dels portals Indeed & Glassdoor	17.000 €/any

Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Tercero.- ORDENAR la **PUBLICACIÓN** de la presente resolución en el Perfil del Contratante de esta entidad.

Cuarto.- ADVERTIR a la empresa adjudicataria que, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez transcurridos los 15 días hábiles de los que se dispone para interponer recurso especial en materia de contratación, y siempre que este no haya sido interpuesto, se le requerirá para que proceda a **FORMALIZAR** el presente contrato dentro de los cinco (5) días siguientes.

Quinto.- ORDENAR que, una vez formalizado el contrato, se proceda a su **PUBLICACIÓN** en el Perfil del Contratante de esta entidad que se encuentra en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

Firma,

Antoni Cahner Monzó

Director General de la Fundació y Gerente de la Universitat Oberta de Catalunya

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de 15 días hábiles, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.